

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

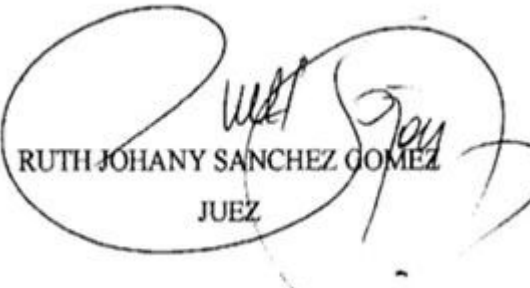
Bogotá D.C., 18/01/2021

Rad. No. 110014003061 **2020 00874 00**

Como quiera que dentro del término de traslado no se presentaron objeciones a la liquidación de crédito y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Así mismo, Se aprueba la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 03 fijado hoy 19/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría